ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	Autoridad Ambiental
RESPONSABLE:	HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA

1. OBJETO:

ADICIÓN Y PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE SERVICIO CDS 2023-464 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA PLATAFORMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DEL AGUA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL_2", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
43232304	Software de sistema de manejo de base datos	NA
43232307	Software de extracción de datos	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.3.2.02.02.008-32-3201-8-CAR_08_2-3201304-PA2024-08_2-04-1.2.3.2.07.01.02	Servicios prestados a las empresasy servicios de produccción/Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2/Contribución sector eléctrico-Electrosochagota	21.164.306

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
85991	Otros servicios de información	21.164.306

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA_2	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2	Realizar la operación de las estaciones de monitoreo de calidad del agua

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	NO APLICA	
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	El mismo del contrato inicial
Plazo de Ejecución	APLICA	De acuerdo a la necesidad se prorrogará por el término de Un (1) mes y Quince (15) días calendario contados a

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
		partir de la finalización del término inicial del contrato, es decir a partir del 15 de enero de 2024
Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 20212 y Decreto 723 de 2013.	NO APLICA	
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	NO APLICA	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrito el contrato de servicio 2023-464 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto es el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA PLATAFORMA DE GESTIÓN AMBIENTAL AMBIENSQ Y LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DEL AGUA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL_2", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS con K2 INGENIERIA SAS, dicho contrato tiene fecha de inicio 16 de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03, sin superar la vigencia 2023 y un valor de sesenta y seis millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos ($66.337.686), en fecha 20 de diciembre de 2023 se suscribió adición y prorroga No.1 por un término de quince (15) días calendario contados a partir del 31 de diciembre de 2023 y hasta el 14 de enero de 2024 por valor de Cuatro millones doscientos nueve mil novecientos nueve pesos ($4.209.909)

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN

Desde el Laboratorio de Calidad Ambiental se maneja la red de monitoreo de estaciones automáticas de calidad de agua a través de la cual se obtienen datos de la calidad del agua de la cuenca alta y media del Rio Chicamocha, en el mes de octubre del presente año estas estaciones fueron objeto de auditoria externa ante el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM como inicio del proceso de acreditación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025, hecho que de lograrse faculta a la red de monitoreo de calidad de agua con la competencia necesaria para la emisión de datos fisicoquímicos con la suficiente calidad y validez para que sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones de la Corporación en cuanto al estado actual del Recurso hídrico de las cuencas antes mencionadas.

Las mencionadas estaciones requieren de un seguimiento constante para conocer su estado de operación lo cual se realiza de manera remota a través de la plataforma de gestión ambiental AmbiensQ, los datos medidos son recopilados por la misma plataforma, adicionalmente el personal técnico puede visualizar si los componentes electrónicos se encuentran operando y funcionando de manera normal pues de lo contrario deben hacer presencia en sitio para la respectiva revisión y/o mantenimiento. En aras de propender por el adecuado funcionamiento de las estaciones como instrumento para la generación de información del recurso hídrico, es preciso garantizar la continuidad en el servicio de soporte, mantenimiento, actualización y transmisión de datos para la plataforma de gestión ambiental AmbiensQ y las estaciones automáticas de calidad de agua, pues con esto se asegura el suministro de información tanto de calidad de agua como del comportamiento de los niveles requerida por el área de gestión del riesgo respecto al sistema de alertas tempranas SAT del departamento. En razón a lo anterior la Corporación cuenta con personal técnico de campo contratado específicamente para realizar mantenimiento y calibración de las estaciones automáticas de monitoreo de calidad de agua, el personal técnico realiza mantenimiento y calibración de las estaciones al menos una vez al mes bajo los lineamientos de los procedimientos OGR-29 " Instrucciones de manejo estaciones monitoreo Recurso Hídrico", actividades que toma como insumo los datos reportados por la plataforma en mención. Con el fin de contar con el servicio de la plataforma AmbiensQ el Laboratorio de Calidad Ambiental tiene suscrito el contrato de servicio CDS 2023-464 con K2 INGENIERIA SAS hasta el 14 de enero de 2024.

legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones. Así las cosas, el presente contrato adicional se ajusta a la legalidad por encontrarse vigente el plazo de ejecución del contrato CDS 2023-464 y por no ser superior al 50% del valor del contrato de conformidad con lo reglado en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993.

JUSTIFICACION DE LA PRORROGA

A la necesidad de adición anteriormente expuesta, se requiere también de un plazo adicional por tratarse de un servicio y para que el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del servicio pactado en los ítems establecidos en la adición No.2, por lo cual se encuentra oportuno prorrogar el contrato CDS 2023-464 por el término UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación del plazo de la prorroga y adición No.1; lo anterior con el fin de garantizar continuidad prestación del servicio de las estaciones automáticas de calidad de agua las cuales generan información importante para el SAT sistema de alertas tempranas y el área de gestión del riesgo de la Corporación. Así mismo, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios ofertados por el laboratorio de calidad ambiental y sus redes de monitoreo en apoyo a los procesos misionales de la Corporación, derivados de la operación de las estaciones automáticas de monitoreo de calidad de agua, pues se requiere del servicio pactado en el objeto contractual del contrato CDS 2023-464, entre otros, para visibilizar los datos medidos por estas y suministrarlos a las partes interesadas.

Por lo expuesto, la supervisión encuentra técnica, económicamente viable y oportuno realizar la adición y prorroga N° 2 al contrato CDS 2023-464 cuyo objeto es el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA PLATAFORMA DE GESTIÓN AMBIENTAL AMBIENSQ Y LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DEL AGUA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL_2", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.". Por lo cual a través del presente estudio solicita al ordenador del gasto aprobar la misma y así dar cumplimiento a lo establecido en las metas y proyectos del laboratorio de calidad ambiental en lo referente a la acreditación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.

3. ***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

El contratista deberá realizar prestar el servicio de soporte, mantenimiento, actualización y transmisión de datos para la plataforma de gestión ambiental AmbiensQ y las estaciones automáticas de calidad del agua para las estaciones de Monitoreo de Calidad de agua instaladas a lo largo de las cuencas alta y media del Río Chicamocha como se describe a continuación, para lo cual se obtuvo como referencia los precios presentados en su oferta por el contratista K2 INGENIERIA SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO SAAS AMBIENSQ SUITE.ACCESO A LA PLATAFORMA PARA 10 USUARIOS, AL MÓDULO "MONITOREO AMBIENTAL", DENTRO DEL CUAL SE INTEGRA EL DASHBOARD QUE PERMITE EL ACCESO AL MAPA INTERACTIVO PARA ANÁLISIS ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN.	MES	1,5
2	Servicio SASAS AMBIENSQ SUTE. ENTREGA DE LA VISUALIZACIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL DE LAS 14 ESTACIONES AUTOMATICAS, PARA EL MODULO DE MONITOREO AMBIENTAL DENTRO DE CUAL SE INTEGRA EL DASHBOARD QUE PERMITEN EL ACCESO AL MAPA INTERACTIVO PARA ANALISIS ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÌA REMOTO: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD 24*7	MES	1,5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (las mismas del contrato inicial**)**

En el marco del contrato CDS 2023-464 el contratista K2 INGENIERIA S.A.S. ha realizado la prestación de los servicios de los ítems establecidos inicialmente en el contrato, mes a mes desde el 16 de agosto de 2023, a la fecha y de acuerdo al tiempo transcurrido de ejecución el contrato lleva un avance físico de 90%, en la actualidad se encuentra en trámite de pago la cuenta correspondiente al mes de diciembre, adicionalmente cabe mencionar que la continuidad de prestación de los servicios del laboratorio de calidad se vería interrumpida de no contar con los servicios adquiridos a través del contrato CDS 2023-464, razón por la cual es importante garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado lo cual se pretende satisfacer con la adición y prorroga No. 2.

En atención a lo establecido y con el fin de garantizar la continuidad en la transmisión de datos y la correcta operación de las estaciones automáticas de monitoreo de calidad del agua se requiere adicionar cantidades a los ítems inicialmente pactados contractualmente con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del laboratorio de calidad ambiental derivados de las estaciones automáticas de monitoreo de calidad de agua, pues se requiere del servicio pactado en el objeto contractual del contrato CDS 2023-464, entre otros, para visibilizar los datos medidos por estas los cuales deben reportarse de manera continua al área de gestión del riesgo de la Corporación a fin de que se generen las alertas a que haya lugar sobre los niveles mínimos y máximos del Rio Chicamocha dentro de su jurisdicción, información de extrema importancia para el departamento pues alerta sobre sequías e inundaciones en la región cabe aclarar que los valores unitarios corresponden a los ofertados inicialmente por el contratista, es decir, no aumentan ni disminuyen, de acuerdo con la siguiente tabla:

COSTOS DIRECTOS						
SERVICIOS PLATAMORMA AMBIENSQ Y ESTACIONES AUTOMATICAS DE MONITOREO MARCA MAIGRAI						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	# Est	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO SAAS AMBIENSQ SUITE.ACCESO A LA PLATAFORMA PARA 10 USUARIOS, AL MÓDULO "MONITOREO AMBIENTAL", DENTRO DEL CUAL SE INTEGRA EL DASHBOARD QUE PERMITE EL ACCESO AL MAPA INTERACTIVO PARA ANÁLISIS ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN.	mes	1,5	14	$ 250.000	$ 5.250.000
2	Servicio SASAS AMBIENSQ SUTE. ENTREGA DE LA VISUALIZACIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL DE LAS 14 ESTACIONES AUTOMATICAS, PARA EL MODULO DE MONITOREO AMBIENTAL DENTRO DE CUAL SE INTEGRA EL DASHBOARD QUE PERMITEN EL ACCESO AL MAPA INTERACTIVO PARA ANALISIS ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÌA REMOTO: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD 24*7	mes	1,5	14	$ 596.911	$ 12.535.131
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 17.785.131
COSTOS INDIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA $
1	IVA	%	19		$ 17.785.131	$ 3.379.175
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 3.379.175
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)						$ 21.164.306

En razón al anterior cuadro de costos el valor por el cual se requiere adicionar el contrato de servicios CDS 2023-464 es de VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($21.164.306), la adición se realiza con el fin de garantizar la oportuna y correcta prestación del servicio de las estaciones automáticas de monitoreo de calidad de agua.

En efecto, el contrato adicional es una herramienta que permite adaptar el negocio a las necesidades administrativas e implica la inclusión de nuevas obras, bienes, servicios o suministros en el negocio original, en este cado adicionando cantidades a las inicialmente establecidas, lo que permitirá atender de manera eficaz los diferentes requerimientos, procesos y servicios que son de competencia del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, ya que la falta de estos insumos y/o reactivos afectaría el funcionamiento normal del laboratorio.

Finalmente, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACA: (las mismas del contrato inicial)

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la necesidad se prorrogará por el término de Un (1) mes y Quince (15) días calendario contados a partir contados a partir de la finalización del término establecido para la adición y prorroga No.1, es decir a partir del 15 de enero de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El mismo del contrato inicial

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: El mismo del contrato inicial

4. ***ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:***

El valor de la presente adición se estableció de acuerdo a los precios ofertados por K2 INGENIERIA SAS, para el contrato inicial

PRESUPUESTO ESTIMADO ADICIÓN No.2

COSTOS DIRECTOS						
SERVICIOS PLATAMORMA AMBIENSQ Y ESTACIONES AUTOMATICAS DE MONITOREO MARCA MAIGRAI						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	# Est	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO SAAS AMBIENSQ SUITE.ACCESO A LA PLATAFORMA PARA 10 USUARIOS, AL MÓDULO "MONITOREO AMBIENTAL", DENTRO DEL CUAL SE INTEGRA EL DASHBOARD QUE PERMITE EL ACCESO AL MAPA INTERACTIVO PARA ANÁLISIS ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN.	mes	1,5	14	$ 250.000	$ 5.250.000
2	Servicio SASAS AMBIENSQ SUTE. ENTREGA DE LA VISUALIZACIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL DE LAS 14 ESTACIONES AUTOMATICAS, PARA EL MODULO DE MONITOREO AMBIENTAL DENTRO DE CUAL SE INTEGRA EL DASHBOARD QUE PERMITEN EL ACCESO AL MAPA INTERACTIVO PARA ANALISIS ESPACIAL DE LA INFORMACIÓN SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÌA REMOTO: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD 24*7	mes	1,5	14	$ 596.911	$ 12.535.131
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 17.785.131
COSTOS INDIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA $
1	IVA	%	19		$ 17.785.131	$ 3.379.175
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 3.379.175
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)						$ 21.164.306

4.1 VALOR ESTIMADO: La Corporación ha estimado para la presente contratación la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($21.164.306)**, incluido IVA y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

4.2 FORMA DE PAGO: la misma del contrato inicial

5. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:***

No Aplica

6. ***CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:***

No aplica

7. ***ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS***

Los mismos del contrato inicial

8. ***ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:***

Igual que el contrato inicial. En todo caso la garantía constituida en el marco de la ejecución del Contrato CDS 2023-464 se entenderá vigente hasta la terminación del contrato, incluyendo su prorroga. El contratista deberá mantener vigente la póliza y será de su cargo el pago total de todas las primas y demás erogaciones

de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada, teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de acuerdo al valor y plazo adicionado.

9. ***INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:***

No aplica

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de cámara y comercio
- Documentos actualizados del contratista
- Cotización

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó
Nombre	SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ	HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA
Cargo / Rol	Profesional de Subdirección de Recursos Naturales	Subdirector de administración de recursos naturales
Firma	Sandra Madroñero	
Fecha	12/01/2024	12/01/2024

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	05/01/2024	Estudios previos
01	11/01/2024	Estudios previos con ajustes
02	12/01/2024	Estudios previos ajustados

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000080

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 12/01/2024

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : SUBDIRECCION ADMINISTRACION RECURSOS NATURALES **Cargo :**

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.3.2.02.02.008-32-3201-8-CAR_08_2-3201304-PA2024-08_2-04-1.2.3.2.07.01.02	1.2.3.2.07.01.02	3201304	85991	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Contribución sector eléctrico-Electrosochagota / Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental_2	2.3.2.02.02.008-32-3201-8-CAR_08_2-3201304-PA2024-08_2-04-1.2.3.2.07.01.02	21,164,306.00

Total Disponibilidad: 21,164,306.00

CONCEPTO: ADICION Y PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE SERVICIO CDS 2023-464 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y TRANSMINSION DE DATOS PARA LA PLATAFORMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS ESTACIONES AUTOMATICAS DE CALIDAD DEL AGUA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL_2, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

OBSERVACIÓN: .

ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO

Applus® K2

Together beyond standards

SOFTWARE COMO SERVICIO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA AMBIENSQ PARA LA EMPRESA CORPOBOYACÁ – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Bucaramanga, enero 12 de 2023

Atención: Nadia Topia
Propuesta Presentada por: Uriel Carrascal

1. PROPUESTA

Software como servicio de la Plataforma AmbiensQ Suite para la empresa Corpoboyacá

Proponente: K2 INGENIERÍA S.A.S.

2. OBJETIVO GENERAL

La presente propuesta incluye el Software como servicio de la Plataforma AmbiensQ Suite para ser implementada en Corpoboyacá.

3. ALCANCES

El alcance del proyecto consiste en:

- Software como Servicio (SaaS: Software as a Service) de una empresa en AmbiensQ Suite.
- Acceso a la plataforma AmbiensQ Suite para máximo 10 usuarios.
- Configuración inicial.
- Arrendamiento en la nube de la plataforma durante la vigencia contratada.
- Entrega y visualización de datos en tiempo real de las 14 estaciones automáticas, para el módulo "Monitoreo Ambiental".
- Acceso al mapa interactivo que permite realizar análisis espacial de la información.

Soporte, mantenimiento y garantía remoto: Durante la vigencia del contrato

- Acceso a nuevas versiones y actualizaciones.
- Atención de incidentes (consultas, errores y fallas) y su gestión de casos reportados mediante la plataforma de Support Desk. Dicha plataforma está habilitada 24x7 y las respuestas por este medio se realizan de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m.
- Las emergencias se atienden por la línea de WhatsApp con disponibilidad 24x7.

4. RECURSOS DISPONIBLES

Para el desarrollo de las actividades, K2 Ingeniería cuenta con recursos, equipos, herramientas y elementos necesarios, así como personal altamente calificado.

5. CERTIFICACIONES/ACREDITACIONES

K2 INGENIERÍA S.A.S., para el desarrollo de sus actividades de "Consultoría Ambiental, Muestreos de Calidad del Aire, Muestreos de Isocinéticos y Medición del Ruido, Importación, suministro y comercialización de equipos ambientales", se encuentra certificada por **GCL International**, en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, asimismo, su Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente se encuentra evaluado por el **Consejo Colombiano de Seguridad.**

K2 INGENIERÍA S.A.S., se encuentra **acreditado** mediante la resolución 1012 de 2021 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales **IDEAM**, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes relacionadas con el recurso aire.

Por otra parte, nuestra firma desarrolló para el **MADS** (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible) y el BANCO MUNDIAL la versión inicial del **Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.**

Si requiere mayor información acerca de nuestros productos y servicios, le invitamos para que consulte nuestro sitio web www.k2ingenieria.com

6. CONDICIONES ESPECIALES

- Los valores de esta oferta solo hacen referencia al software como servicio de la plataforma AmbiensQ Suite para la visualización de 14 estaciones de los datos obtenidos a partir de los equipos automáticos durante la vigencia contratada.
- Los valores están expresados en pesos colombianos.
- Los anteriores precios son válidos con los términos de pago establecidos en la cotización y cantidades ofertadas en caso de cambio de cualquiera de estas condiciones sería necesario realizar una nueva oferta.
- Vigencia de la oferta: 30 días calendario a partir de la fecha de entrega del presente documento.
- En caso de que el cliente requiera desarrollos adicionales, personalizaciones o la integración de más estaciones, requerirá de una nueva propuesta de K2 Ingeniería.
- Para la iniciación de los trabajos se hace necesario el envío de la orden de servicio al correo electrónico: uriel.carrascal@k2ingenieria.com.co

Importante:

Para la prestación del servicio es fundamental el envío de la orden de servicio por parte del contratante y el suministro de la información que es enumerada a continuación al correo electrónico uriel.carrascal@k2ingenieria.com.co

1. **Datos de facturación**: Persona y dependencia encargada de la recepción de facturas, dirección, ciudad, teléfono y/o correo electrónico.

Cualquier consignación o transferencia por favor realizarla en la siguiente cuenta:

BANCOLOMBIA
RECAUDO EMPRESARIAL
089-09865614
K2 INGENIERÍA S.A.S.
NIT 804.007.055-3

7. CONTACTOS

Nuestro equipo se encuentra a su entera disposición para atender cualquier inquietud sobre los alcances de la presente oferta como también sobre nuestra oferta de servicios ambientales especializados.

Solicitamos remitir cualquier inquietud sobre el contenido de la presente oferta al correo uriel.carrascal@k2ingenieria.com.co

Adicionalmente, relacionamos la información de contacto de nuestro equipo de trabajo, quienes se encuentran disponibles para atender sus inquietudes y observaciones a lo largo de las diferentes etapas del servicio:

Para una comunicación efectiva, por favor comunicarse con el personal encargado:

Contactos			Posibles Consultas
Jefe Licitaciones	ivan.quinones@k2ingenieria.com.co	**304-3790356**	Atención al cliente
Desarrollador de Negocios	uriel.carrascal@k2ingenieria.com.co	**317-6359472**	Atención al cliente

8. ACUERDOS DE IMPARCIALIDAD

1. K2 Ingeniería se compromete a garantizar a través de sus políticas de Imparcialidad y confidencialidad, que su personal en todas las jerarquías no hará presiones internas indebidas que puedan influir en los resultados y estos solo serán producto de las metodologías aplicadas.
2. K2 Ingeniería, no recibirá por parte del cliente mediante acuerdos comerciales o de otra índole ningún tipo de dadiva que pueda comprometer el tratamiento de los resultados obtenidos en cualquiera de etapas de los servicios a contratar.

9. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

A continuación, se relaciona la matriz de acuerdos legalmente ejecutables de información que será pública y confidencial en la relación comercial de la presente oferta.

Cabe anotar que, en el caso de divulgar la información previamente concebida en esta matriz, se le notificará al cliente (descripción del cliente) la solicitud que haya realizado y la entidad que corresponda, y así mismo concertar la pertinencia del contenido y envío de dicha información, específicamente cuando corresponda a la propiedad legal.

Acuerdo	Descripción	Propiedad del Cliente	Propiedad Pública**	Propiedad Legal	Propiedad K2
Datos del cliente	Información básica del cliente, como razón social, NIT, cedula y RUT para identificar el potencial cliente en nuestro sistema interno (ERP y CRM).	X	-	-	-
Solicitud o requerimientos del cliente	Información de entrada entregada por el cliente para comprender por parte de K2 ingeniería el requerimiento preciso con el cual se elaborará la respectiva oferta técnica y económica.	X	-	-	-
Oferta técnica y económica	Documentos que hacen parte de la oferta comercial, en donde se especifican la metodología, recursos físicos y humanos, costos.	-	-	X	X

Acuerdo	Descripción	Propiedad del Cliente	Propiedad Pública**	Propiedad Legal	Propiedad K2
Contrato u Orden de servicio.	Documento mediante el cual, el cliente acepta la oferta técnica y económica presentada por K2 ingeniería.	X		X	X
Regla de Decisión	Regla que describe cómo se toma en cuenta la incertidumbre de medición cuando se declara la conformidad con un requisito especificado.	-	-	X	X
Incertidumbre	Incertidumbre reportada por el laboratorio.	X	-	X	X
Declaración de Conformidad	Declaración del cumplimiento o no contra unas especificaciones definidas.	X	-	X	X

** Comunidad en general, quejas y otros.

10. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Un mes y medio (1.5), a partir del 02 de enero hasta el 16 de febrero de 2024.

11. PRESPUESTO

ANEXO						
COSTOS DIRECTOS						
SUMINISTROS ESTACIONES CALIDAD DE AGUA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE ESTACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AmbiensQ Suite Servicio SAAS AmbiensQ Suite. Acceso a la plataforma para 10 usuarios, al módulo "Monitoreo Ambiental", dentro del cual se integra el dashboard que permite el acceso al mapa interactivo para análisis espacial de la información. Unidad = Cantidad de meses.	MES	1,5	14	$ 250.000	$ 5.250.000
2	AmbiensQ Suite - Visualización de Datos Servicio SAAS AmbiensQ Suite. Entrega y visualización de datos en tiempo real de las 14 estaciones automáticas, para el módulo "Monitoreo Ambiental", dentro del cual se integra el dashboard que permite el acceso al mapa interactivo para análisis espacial de la información. Soporte, mantenimiento y garantía remoto: Durante la vigencia del contrato con disponibilidad 24x7. Unidad = Cantidad de meses.	MES	1,5	14	$ 596.911	$ 12.535.131
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 17.785.131
COSTOS INDIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR SIN IVA $	TOTAL $
1	IVA	%	19		$ 17.785.131	$ 3.379.175
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 3.379.175
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)						$ 21.164.306

12. FORMA DE PAGO

Pagos por valor de $17.785.131 + IVA por el Servicio SAAS AmbiensQ Suite con entrega y visualización de datos.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

Treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción de oferta.

Uriel Carrascal
uriel.carrascal@k2ingenieria.com.co
Desarrollador de Negocios

..... "*En espera de una pronta y positiva respuesta*"

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/01/2024 - 15:44:6

Recibo No. 11263032, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3YZ2788E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	K2 INGENIERIA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804007055-3
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-072448-16
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 1999
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	08 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 36 NO. 36 - 26 BARRIO EL PRADO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@k2ingenieria.com
Teléfono comercial 1:	6352870
Teléfono comercial 2:	3133774590
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 36 # 36 - 26
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@k2ingenieria.com
Teléfono para notificación 1:	6352870
Teléfono para notificación 2:	3133774590
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica K2 INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 035 del 18 de Enero de 1999 de Notaria 10 de

---

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 1999, con el No 39300 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada K - 2 CONSTRUCCIONES LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica no. 1.263 del 27 de septiembre de 1.999, otorgada en la notaria decima del circulo de Bucaramanga, inscrita en esta camara el 06 de octubre de 1.999, consta el cambio de denominacion social a: K-2 INGENIERIA LTDA

C E R T I F I C A

Por acta No. 024 del 02 de noviembre de 2010, inscrita en esta camara de comercio de Bucaramanga el 21 de diciembre de 2010, bajo el no. 89542 del libro IX, consta: transformacion de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificada bajo la razon social de : " K - 2 INGENIERIA S.A.S ".

C E R T I F I C A

por escritura publica no. 4822 de fecha 30 de septiembre de 2021 de la notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2021 bajo el No. 193407 del libro IX, consta: cambio de razón social de K-2 INGENIERIA S.A.S. a K2 INGENIERIA S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta no. 68 de fecha 30 de junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 12 de septiembre de 2023, bajo el No. 215342 del libro IX, consta: Fusión por absorción entre las sociedades K2 INGENIERIA S.A.S (sociedad absorbente) y AITE SOLUTIONS S.A.S (sociedad absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

a- la prestacion de servicios de construccion, estudios y obras de mitigacion ambiental a terceros, en virtud de la celebracion de contratos de administracion delegada u otros semejtantes. b- la gerencia de proyectos de construccion y ambientales. c- la prestacion de servicios de interventoria en proyectos de construccion y ambientales, urbanizacion, obras civiles publicas o privadas, obras de mitigacion ambiental publicas o privadas. d- la prestacion de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseños y estudios, de toda indole relacionados con la industria de la construccion y en todas sus manifestaciones. e- la representacion, comercializacion en el pais o en el exterior, importacion o exportacion de

---

todos aquellos porductos materiales o insumos relacionados con la ctividad constructora en todas sus manifestaciones. f- la celebracion de contratos de participacion o colaboracion empresarial, uniones temporales o transitorias, consorcios, etc., con firmas nacionales o extranjeras, de cualquier naturaleza juridica. g- el desarrollo de las actividades propias de la industria de la construccion en todas sus manifes taciones. h- ley sesenta y seis (66) de mil novecientos sesenta y ocho (1968) y demas disposiciones reglamentarias. i- la adquisicion a cualquier titulo y la venta de toda clase de bienes inmuebles. j- la explotacion comercial de todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con la construccion, urbanizacion y manejo inmobiliario. k- la adquisicion a cualquier titulo y la venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles. l- la inversion de dinero en la adquisicion de derechos o acciones en sociedades, bonos, titulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversion, en entidades publicas, privadas o mixtas, en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales a fin de obtener rentabilidad de ellos. m- la prestacion de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseños y estudios de toda in dole relacionados con estudios obras en la rama ambiental. n- la representacion comercializacion en el pais o en exterior, importacion o exportacion de todos a quellos productos materiales o insumos relacionados con la rama ambiental. el desarrollo de las actividades propias de la rama ambiental en todas sus manifestaciones; para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad ejercitara todos los actos y contratos que les fueren necesarios." que por escritura pública no. 1.263 antes citada consta: .... p.- la capacitacion en colombia y el exterior sobre cualquier tema que tenga relacion con el ramo de la construccion, ambiental, software en general y otros temas que la sociedad este en capacidad de brindar. q.- importacion, exportacion y comercializacion de todo tipo de productos cumpliendo con las leyes colombianas e internacionales. r.- la representacion, comercializacion en el pais o el exterior de importcion y exportacion de todos aquellos productos, materiales o insumos relacionados con la informatica y la electronica en todos sus manifestaciones. s.- desarrollo de actividades propias de la informatica y la electronica en todas sus manifestaciones. t.- la representacion, comercializacion en el pais o el exterior de medios de comunicacion en todas sus manifestaciones. u.- el desarrollo de actividades propias relacionados con la publicidad en cualquier medio masivo. v- gerencias de proyectos de ingenieria mecanica y electrica. prestacion de servicios de consultoria, asesoria, asistencia, interventoria, auditoria, diseños y estudios de toda indole relacionados con la ingenieria mecanica y electrica. w- la representacion, comercializacion en el pais o en el exterior, la importacion o exportacion de todos aquellos productos, materiales o insumos relacionados con la ingenieria mecanica y electrica en todas sus manifestaciones. el desarrollo de las actividades propias de la industria de la ingenieria mecanica y electrica en todas sus manifestaciones. el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con la prestacion de servicios de supervision, consultoria, auditoria e interventoria de reparaciones y planes de mantenimiento a aeronaves y servicios de ingenieria de mantenimiento. montaje de plantas industriales e infraestructura industrial montaje de infraestructura de apoyo y mantenimiento a aeronaves y embarcaciones. x.asesoria en el diseño, montaje e implementacion de sistemas de gestion de la calidad iso9000.

-asesoria en el diseño, montaje e implementacion de sistemas de gestion ambiental iso 14000. -asesoria en el diseño, montaje e implementacion de sistemas de gestion ohsas 13000 relacionado con asesoria administrativa, financiera y comercial a empresas privadas y entidades gubernamentales; estudios financieros a entidades privadas y publicas. - estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos privados y publicos. -evaluacion administrativa y financiera de proyectos. -gerenciamiento de proyectos en el area industrial y comercial. -elaboracion y desarrollo de planes de negocios. asesoria en el area administrativa y financiera en todas sus manifestaciones. - investigacion de mercados. -analisis economico de proyectos. -asesoria en mercadeo. elaboracion de estudios de mercados. -asesoria juridica en todas sus manifestaciones. -analisis economico. prestacion de servicios de asesoria, consultoria interventoria, diseños y estudios de toda indole relacionados con las areas administrativa, comercial, mercadeo, financiera y, juridica. otras areas de consultoria y servicios: -el desarrollo de consultoria y asesoria en salud ocupacional y seguridad industrial y todos aquellos desarrollos correspondientes a dichas actividades. -suministro de servicios de laboratorio en: ingenieria civil, ambiental, mecanica, electrica, sistemas, electronica, salud ocupacional y seguridad industrial. -suministro de equipos de laboratorio nacionales e importados. -monitoreo mediante el uso de equipos especializados de cualquier recurso natural (monitorero de aguas, aire, suelos, etc.) -alquiler de vehiculos de cualquier peso, tipo y uso, mantenimiento de equipos: mantenimiento de equipos industriales. mantenimiento de equipos de monitoreo ambiental. -mantenimiento de estaciones meteorologicas.-desarrollo de software de mantenimiento. gestion integral de residuos: -gestion integral de residuos (ordinarios, especiales, toxicos y peligrosos) usando las tecnologias disponiables amparadas por las legislaciones que tengan a lugar, transporte de mercancias peligrosas. transporte de mercancias en cualquiera de sus manifestaciones. y-. realizacion de inversiones, prestacion de servicios y desarrollo de proyectos en el sector agricola y pecuario en todas sus manifestaciones. promocion y realizacion de inversiones en empresas que se dediquen a la produccion de bienes, la comercializacion y mercadeo de los mismos o de los elaborados por terceros en colombia y el exterior. la compra, comercializacion, deposito, suministro, transporte y distribucion de medicamentos e insumos medicos de cualquier tipo asi como la prestacion de servicios a empresas del sector de la salud. representacion de laboratorios de produccion de medicamentos colocacion de puntos de venta y distribucion de medicamentos e insumos medicos, la prestacion de servicios y comercializacion de productos relacionados con el area de la salud en todas sus manifestaciones en colombia y el exterior. -en general todo tipo de actividades civiles o comerciales que no les esten vedadas por la ley a las s.a.s.para el desarrollo del objeto social la sociedad podra: 1- adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles aun los destinados a vivienda y enajenarlos,modificarlos, reformarlos, tenerlos, arrendarlos, venderlos o gravarlos. 2- hacer operaciones bancarias, de credito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa,sin que constituyan actividades de intermediacion financiera. 3- participar en licitaciaones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o

---

mixtas. 4- fusionarse con otras sociedades o escindirse. 5- participar como socia o accionista en la constitucion de sociedades comerciales o adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas. 6- realizar toda clase de actos relacionados con titulos valores. 7- hipotecar o dar en prenda o en cualquier otra clase de garantia sus bienes, obligandose en pesos, en moneda extranjera siempre que corresponda a operaciones de cambio o en unidades de poder adquisitivo constante. 8- realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o sea necesario para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones. 9- la adquisicion del derecho a toda clase de concesiones, privilegios y patentes que puedan ser utiles al mejor desarrollo del negocio y la enajenacion de los que estime convenientes.10- tomar y dar dinero en mutuo con o sin garantia de los bienes sociales, y dar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y pagar letras decambio, cheques, pagares o cualquier otro efecto del comercio. 11- laboratorio de calibracion y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. la contratacion de servicios administrativos, contables o financieros con miras al desarrollo del objeto social."

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$1.100.000.000,00
No. de acciones	:	1.100.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.005.631.000,00
No. de acciones	:	1.005.631
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.005.631.000,00
No. de acciones	:	1.005.631
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente, el cual, tendra 4 suplentes que lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, asi como un apoderado especial para el ejercicio mancomunado de ciertas facultades economicas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

facultades y limitaciones del representante legal: el gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. en especial, el gerente tendra las siguientes facultades, que seran ejercitadas en la forma que se detalla: 1. facultades de representacion institucional: 1.1 representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas, naturales, públicas o privadas nacionales o extranjeras, asi como ante cualquier autoridad y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase instancias, peticiones y recursos. 2. facultades de contratacion comercial: 2.1 negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o juridicas. 2.2 intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicacion, publicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subasta, o por procedimientos negociados y al efecto: a) presentar o suscribir propuestas y ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas individualmente o en consorcio o union temporal con otras entidades. b) presentar cualquier tipo de escrito cualquier tipo de aclaracion o interponer cualquier tipo de recurso impugnaciones. c) solicitar constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantias y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras, d) suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demas condiciones 3.
facultades economicas: en desarrollo del objeto social, el representante legal estara autorizado para: 3.1 abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y cuentas de credito, haciendo en ellas ingresos, retiros, transferencias de fondos con suscripcion y cheques, talones y ordenes de toda clase. 3.2 pedir aprobar e impugnar el saldo. 3.3 realizar traslados de fondos entre cuentas bancarias de la sociedad. 3.4 realizar pago a organismos entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargos de la sociedad. 3.5 constituir modificar, transferir cancelar y retirar depositos de todo tipo de bienes muebles, valores efectivo y metalico, suscribiendo los resguardos procedentes.
3.6 librar, emitir aceptar endosar avaluar intervenir pagar negociar y protestar letras de cambio titulos valores, y demas documentos, de giro o creditos 3.7 reconocer deudas, efectuar todos los pagos legitimos a cargo de la sociedad. 3.8 cobrar, compensar y percibir por cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de creditos de la sociedad. 3.9 aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, u derechos, para cobros de deudas.
3.10 expedir todos los recibos, cartas de pago o finiquitos y otros resguardos a que hubiere lugar. 3.11 solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de crédito o prestamos bancarios, disponer de los fondos provenientes de dichos prestamos o creditos. 3.12 estipular plazos, intereses, formas de pago y cuales quiera pactos especiales y ejecutar en suma cuando proceda en relacion con los contratos aludidos. 4 facultades para compras y suministros: 4.1 comprar y vender mercancías, bienes equipos y consumibles y firmar facturas, polizas, pedidos y albaranes. 4.2 modificar y suscribir, renovar, prorrogar y anclar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing). 4.3 suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de servicios y suministros.

4.4 suscribir modificar renovar, prorrogar y cancelar arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 4.5 suscribir, modificar, rescatar y cancelar contratos de seguro de, todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, asi como transigir sobre los mismos. 5 facultades para la realizacion de gestiones diversas: 5.1 retirar fianzas, depositos y consignaciones en toda clase de juzgados autoridades administrativas, tribunales y organismos oficiales. 5.2 solicitar la concesión o el registro de derechos de propiedad intelectual patentes, marcas, modelos de la utilidad rótulos, diseños y nombres comerciales, así como ampliar, modificar y renovar las ya registradas, otorgando para ello discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a agentes o apoderados de la propiedad industrial o intelectual y otros 5.3 solicitar toda clase de asientos, inscripciones, anotaciones, certificaciones, etc., que estime conveniente, ante todos los registros publicos especialmente ante los mercantiles, de la propiedad, de la propiedad industrial o intelectual y otros. 5.4 retirar de toda clase de oficinas todas las cartas certificados, comunicaciones, despacho, liquidaciones y paquetes giros postales telegraficos pliegos y valores declarados de cualquier otro similar. 6 facultades de gestion asociativa: 6.1 constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con cualquier fin pero en cualquier caso enmarcada dentro del desarrollo, del objeto social de la compañia y representar a la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones, a los miembros de los comites que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representacion de la sociedad, así como a los jefes de obra, apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester fijando sus atribuciones y emolumentos. 7 facultades de gestion laboral: 7.1 suscribir contratos de trabajo, bajo la movilidad y condiciones que estime pertinentes, despedir o remover factores y empleados y señalar sus factores retribuciones. 7.2 comparecer y actuar en toda clase de expedientes administrativos y judiciales en que resulte o pueda resultar interesada la sociedad por razon de demandas promovidas por cualquier empleado o trabajador de la sociedad por razon de y al efecto asistir y celebrar actos de conciliacion, pagar indemnizaciones en su caso y seguir los oportunos procedimientos por todos los tramites e incidencias ante los juzgados y tribunales competentes. 7.3 representar a la sociedad ante las autoridades laborales ante la que podra instar, promover, desarrollar toda clase de expedientes administrativos y judiciales planes, proyectos, autorizacion y estudios y seguirlos por todos sus tramites, desistirlos renunciarlos y transigir sobre ellos, y en su caso recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la via administrativa.8 facultades de representacion procesal: 8.1 comparecer ante cualesquiera juzgado, audiencias y demas tribunales, ordinarios o especiales de cualquier grado o jurisdiccion y ante cualquier otra autoridad, magistratura fiscalia; organismos sindicales, delegacion de junta, jurado, centro, notaria registro publico, administracion de hacienda, oficina o funcionario de estado, region, departamento, provincia, municipio 0 subdivision politica y de cualquier otra parte del mundo, en cualquiera de sus ramas, dependencias servicios y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado, tercero coadyuvante requirente o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales y administrativos, contenciosos administrativos, economicos

---

administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios y de hacienda, de jurisdiccion, voluntaria y de cualquiera otra clase. 8.2 en todos los casos, entablar, contestar y seguir per todos sus tramites e instancias, hasta su conclusion, toda clase de acciones, demandas, denuncias querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspension de juicios o procedimientos, ejercitandose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificacion personal. firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones solicitar y recibir notificaciones citaciones emplazamientos 8.3 celebrar actos de conciliación. 8.4 transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas y otras surgidas despues 8.5 renunciar o reconocer derechos, allanarse; renunciar la accion de derecho discutida o a la accion personal, o desistir de ella; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, asi como realizar manifestaciones que puedan comportar sobre seguimiento del proceso de satisfaccion es extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. 8.6 absolver posiciones y confesar en juicios y en todo tipo de interrogatorios previsto por la ley. 8.7 lnterponer, seguir y desistir de toda clase de recursos procedentes del derecho y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitacion. 8.8 instar, prestar y alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones desahucios y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservacion, seguridad, prevencion o garantia y modificarlas o extinguirlas. 8.9 designar peritos. 8.10 intervenir en subastas judiciales, extrajudiciales, ceder remates a terceros aceptar ias cesiones, que otros hicieren a favor de la sociedad: pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesion de los bienes muebles o inmuebles que procedan como consecuencia de los juicios en que intervengan. 8.1.1 prestar cauciones hacer, depositos, cobros, consignaciones judiciales, asi como percibir de los jueces las cantidades consignadas como precio de remate. 8.12 a los efectos especificos de la comparecencia y/posible arreglo, renuncia transaccion o allanamiento, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de tramitacion procesal. 9 facultades de apoderamiento y revocacion: 9.1 el representante legal tendra plenas facultades para conferir poderes mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. ejercicio de las facultades conferidas: 1. el gerente principal padre ejercer individualmente anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
adicionalmente; el gerente principal, actuando conjuntamente con cualquiera de sus suplentes, podra ejercer las facultades del numeral 3. 2. el primer suplente, podra ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: - las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor maximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. - las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operacion. adicionalmente, el primer suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el segundo suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podra ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades

---

del numeral. 3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del primer suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 2. el segundo suplente, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor máximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. -las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operación. adicionalmente, el segundo suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el primer suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podrá ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral -3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del segundo suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 3.ei tercer suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente, el tercer suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el cuarto suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3. 4.ei cuarto suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente, el cuarto suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el tercer suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3. facultades del representante legal: por acta no. 66 de fecha 07 de septiembre de 2022 de asamblea extraordinaria de accionistas, antes citada, consta: reforma estatutos, articulo 39. facultades y limitaciones del representante legal: el gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. en especial, el gerente tendra las siguientes facultades, que seran ejercitadas en la forma que se detalla: 1. facultades de representacion institucional: 1.1 representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas, naturales, públicas o privadas nacionales o extranjeras, asi como ante cualquier autoridad y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase instancias, peticiones y recursos. 2. facultades de contratacion comercial: 2.1 negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos, contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o juridicas. 2.2 intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicacion, publicos o privados, abiertos o restringidos, ya se adjudiquen por concurso o subasta, o por procedimientos negociados y al efecto: a) presentar o suscribir propuestas y ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas individualmente o en consorcio o union temporal con otras entidades. b) presentar cualquier tipo de escrito cualquier tipo de aclaracion o interponer cualquier tipo de recurso impugnaciones. c) solicitar constituir, aceptar,

---

modificar y cancelar fianzas, garantias y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras, d) suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demas condiciones 3. facultades economicas: en desarrollo del objeto social, el representante legal estara autorizado para: 3.1 abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y cuentas de credito, haciendo en ellas ingresos, retiros, transferencias de fondos con suscripcion y cheques, talones y ordenes de toda clase. 3.2 pedir aprobar e impugnar el saldo. 3.3 realizar traslados de fondos entre cuentas bancarias de la sociedad. 3.4 realizar pago a organismos entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargos de la sociedad. 3.5 constituir modificar, transferir cancelar y retirar depositos de todo tipo de bienes muebles, valores efectivo y metalico, suscribiendo los resguardos procedentes. 3.6 librar, emitir aceptar endosar avaluar intervenir pagar negociar y protestar letras de cambio titulos valores, y demas documentos, de giro o creditos 3.7 reconocer deudas, efectuar todos los pagos legitimos a cargo de la sociedad. 3.8 cobrar, compensar y percibir por cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de creditos de la sociedad. 3.9 aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, u derechos, para cobros de deudas. 3.10 expedir todos los recibos, cartas de pago o finiquitos y otros resguardos a que hubiere lugar. 3.11 solicitar aperturas, renovaciones y cancelaciones de crédito o prestamos bancarios, disponer de los fondos provenientes de dichos prestamos o creditos. 3.12 estipular plazos, intereses, formas de pago y cuales quiera pactos especiales y ejecutar en suma cuando proceda en relacion con los contratos aludidos. 4 facultades para compras y suministros: 4.1 comprar y vender mercancías, bienes equipos y consumibles y firmar facturas, polizas, pedidos y albaranes. 4.2 modificar y suscribir, renovar, prorrogar y anclar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing). 4.3 suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de servicios y suministros. 4.4 suscribir modificar renovar, prorrogar y cancelar arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 4.5 suscribir, modificar, rescatar y cancelar contratos de seguro de, todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, asi como transigir sobre los mismos. 5 facultades para la realizacion de gestiones diversas: 5.1 retirar fianzas, depositos y consignaciones en toda clase de juzgados autoridades administrativas, tribunales y organismos oficiales. 5.2 solicitar la concesión o el registro de derechos de propiedad intelectual patentes, marcas, modelos de la utilidad rótulos, diseños y nombres comerciales, así como ampliar, modificar y renovar las ya registradas, otorgando para ello discrecionalmente, los poderes que estime necesarios a agentes o apoderados de la propiedad industrial o intelectual y otros 5.3 solicitar toda clase de asientos, inscripciones, anotaciones, certificaciones, etc., que estime conveniente, ante todos los registros publicos especialmente ante los mercantiles, de la propiedad, de la propiedad industrial o intelectual y otros. 5.4 retirar de toda clase de oficinas todas las cartas certificados, comunicaciones, despacho, liquidaciones y paquetes giros postales telegraficos pliegos y valores declarados de cualquier otro similar. 6 facultades de gestion asociativa: 6.1 constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con cualquier fin pero en cualquier caso enmarcada dentro del desarrollo, del objeto social de la compañia y representar a la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades

señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones, a los miembros de los comites que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representacion de la sociedad, así como a los jefes de obra, apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester fijando sus atribuciones y emolumentos. 7 facultades de gestion laboral: 7.1 suscribir contratos de trabajo, bajo la movilidad y condiciones que estime pertinentes, despedir o remover factores y empleados y señalar sus factores retribuciones. 7.2 comparecer y actuar en toda clase de expedientes administrativos y judiciales en que resulte o pueda resultar interesada la sociedad por razon de demandas promovidas por cualquier empleado o trabajador de la sociedad por razon de y al efecto asistir y celebrar actos de conciliacion, pagar indemnizaciones en su caso y seguir los oportunos procedimientos por todos los tramites e incidencias ante los juzgados y tribunales competentes. 7.3 representar a la sociedad ante las autoridades laborales ante la que podra instar, promover, desarrollar toda clase de expedientes administrativos y judiciales planes, proyectos, autorizacion y estudios y seguirlos por todos sus tramites, desistirlos renunciarlos y transigir sobre ellos, y en su caso recurrir los acuerdos que en los mismos se adopten, agotando la via administrativa.8 facultades de representacion procesal: 8.1 comparecer ante cualesquiera juzgado, audiencias y demas tribunales, ordinarios o especiales de cualquier grado o jurisdiccion y ante cualquier otra autoridad, magistratura fiscalia; organismos sindicales, delegacion de junta, jurado, centro, notaria registro publico, administracion de hacienda, oficina o funcionario de estado, region, departamento, provincia, municipio 0 subdivision politica y de cualquier otra parte del mundo, en cualquiera de sus ramas, dependencias servicios y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado, tercero coadyuvante requirente o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, criminales y administrativos, contenciosos administrativos, economicos administrativos, de trabajo, gubernativos, notariales, hipotecarios y de hacienda, de jurisdiccion, voluntaria y de cualquiera otra clase. 8.2 en todos los casos, entablar, contestar y seguir per todos sus tramites e instancias, hasta su conclusion, toda clase de acciones, demandas, denuncias querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar otras cualesquiera pretensiones, pedir suspension de juicios o procedimientos, ejercitandose en los mismos en cuantos casos fuera menester la ratificacion personal. firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones solicitar y recibir notificaciones citaciones emplazamientos 8.3 celebrar actos de conciliación.
8.4 transigir, someter a arbitraje las cuestiones controvertidas y otras surgidas despues 8.5 renunciar o reconocer derechos, allanarse; renunciar la accion de derecho discutida o a la accion personal, o desistir de ella; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor, asi como realizar manifestaciones que puedan comportar sobre seguimiento del proceso de satisfaccion es extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. 8.6 absolver posiciones y confesar en juicios y en todo tipo de interrogatorios previsto por la ley. 8.7 lnterponer, seguir y desistir de toda clase de recursos procedentes del derecho y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitacion. 8.8 instar, prestar y alzar o cancelar embargos, secuestros, depósitos, ejecuciones desahucios y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservacion,

---

seguridad, prevencion o garantia y modificarlas o extinguirlas. 8.9 designar peritos. 8.10 intervenir en subastas judiciales, extrajudiciales, ceder remates a terceros aceptar ias cesiones, que otros hicieren a favor de la sociedad: pedir desahucios, lanzamientos, tomar posesion de los bienes muebles o inmuebles que procedan como consecuencia de los juicios en que intervengan. 8.1.1 prestar cauciones hacer, depositos, cobros, consignaciones judiciales, asi como percibir de los jueces las cantidades consignadas como precio de remate. 8.12 a los efectos especificos de la comparecencia y/posible arreglo, renuncia transaccion o allanamiento, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate y de sus circunstancias concretas de tramitacion procesal. 9 facultades de apoderamiento y revocacion: 9.1 el representante legal tendra plenas facultades para conferir poderes mandatos a favor de abogados y procuradores y para revocar las facultades conferidas todo ello sin que por esta causa se entienda despojado de sus atribuciones. ejercicio de las facultades conferidas: 1. el gerente principal padre ejercer individualmente anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente; el gerente principal, actuando conjuntamente con cualquiera de sus suplentes, podra ejercer las facultades del numeral 3. 2. el primer suplente, podra ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: - las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor maximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. - las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operacion. adicionalmente, el primer suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el segundo suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podra ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral. 3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del primer suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 2. el segundo suplente, podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma en nombre de la sociedad, las siguientes facultades: las establecidas en los numerales 1, 5, 6, 7 y 8. -las establecidas en numeral 2 hasta un valor máximo de dos mil doscientos millones de pesos (cop 2.200.000.000) por contrato. -las establecidas en numeral 4 hasta un valor máximo de doscientos veinte millones de pesos (cop 220.000.000) por operación. adicionalmente, el segundo suplente, actuando conjuntamente con uno cualquiera del gerente principal, el primer suplente, el tercer suplente, el cuarto suplente o el apoderado especial, podrá ejercer las facultades del numeral 3 hasta un valor máximo de sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) por operación. para el ejercicio de las facultades del numeral -3 cuando el monto por operacion supere los sesenta millones de pesos (cop 60.000.000) será siempre necesaria la firma conjunta del segundo suplente con uno cualquiera del gerente principal, su tercer suplente o cuarto suplente. 3.ei tercer suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. adicionalmente, el tercer suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el cuarto suplente, podrá

---

ejercer las facultades establecidas en el numeral 3. 4.ei cuarto suplente podrá ejercer individualmente y anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, las facultades establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
adicionalmente, el cuarto suplente actuando conjuntamente con el gerente principal, el primer suplente, el segundo suplente o el tercer suplente, podrá ejercer las facultades establecidas en el numeral 3.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 66 del 07 de Septiembre de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Octubre de 2022 con el No 204564 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	POYATOS FUENTE JUAN ALFONSO	PSP XDD622794
PRIMER REP. LEGAL SU	AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR	C.C. 77187018
SEGUNDO REP. LEGAL S	ARDILA SANCHEZ LORENZO	C.C. 13741865
TERCER REP. LEGAL SU	BARRAZA CORONELL OMAR DARIO	C.C. 72212168
CUARTO REP. LEGAL SU	LOZANO QUINTERO JESUS HUMBERTO	C.C. 88139201

REVISORES FISCALES

Por Acta No 20 del 12 de Marzo de 2009 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2009 con el No 79783 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PARRA RIVERA JOSE	C.C 91272240
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DUARTE AGUILAR MARTHA LUCIA	C.C 63487412

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 1263	de 27/09/1999	Notaria 10 de Bucaramanga	41947 06/10/1999 Libro IX
EP No 1897	de 26/08/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	55371 23/09/2003 Libro IX
EP No 1545	de 13/07/2004	Notaria 08 de Bucaramanga	58846 22/07/2004 Libro IX
EP No 0312	de 09/02/2006	Notaria 09 de Bucaramanga	65757 15/02/2006 Libro IX
EP No 3126	de 17/12/2007	Notaria 09 de Bucaramanga	73483 28/12/2007 Libro IX
EP No 3126	de 17/12/2007	Notaria 09 de Bucaramanga	73484 28/12/2007 Libro IX
EP No 2372	de 29/09/2008	Notaria 09 de Bucaramanga	77197 01/10/2008 Libro IX
A. No 024	de 02/11/2010	Junta Extr de Bucaramanga	89542 21/12/2010 Libro IX

A. No 33	de 15/03/2013	Junta Extr de Bucaramanga	110193	25/04/2013	Libro IX
A. No 005	de 29/12/2014	Asamblea E de Bucaramanga	126455	04/05/2015	Libro IX
A. No 015	de 29/10/2018	Asamblea E de Bucaramanga	161947	07/11/2018	Libro IX
EP No 4822	de 30/09/2021	Notaria 02 de Bucaramanga	193407	25/10/2021	Libro IX
A. No 65	de 13/07/2022	Asamblea E de Bucaramanga	202252	28/07/2022	Libro IX
A. No 66	de 07/09/2022	Asamblea E de Bucaramanga	204563	13/10/2022	Libro IX
A. No 68	de 30/06/2023	Asamblea E de Bucaramanga	215342	12/09/2023	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado de fecha 07 de septiembre de 2022, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de octubre 2022 bajo el No. 204867 del libro IX, consta: se declara la existencia de una situación de control entre APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS SLU (controlante) y la sociedad "K2 INGENIERIA S.A.S." (subordinada), lo anterior bajo el presupuesto contenido en el par 1 art. 261 del código de comercio, la cual se configuró desde el 07 de septiembre de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 4290.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/01/2024 - 15:44:6
Recibo No. 11263032, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I3YZ2788E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	K-2 INGENIERIA S.A.S.
Matricula No:	71527
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 1999
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 36 # 36 - 26
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	K-2 INGENIERIA MONITOREOS
Matricula No:	291817
Fecha de matrícula:	08 de Abril de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 34 # 36 - 22
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $64.707.433.843

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.187.018**

AMAYA MARTINEZ
APELLIDOS

JUAN SALVADOR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1976**

VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ENE-1995 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00156172-M-0077187018-20090513 0011461534A 1 6040004320

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
K2 INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 36 26 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico info@k2ingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 5 2 8 7 0	3 1 3 3 7 7 4 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 9 1 0 1 5	4 6 5 9	2 0 0 5 0 1 1 4	6 2 0 2 / 4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 9 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 22 23	55. Forma 3 / 56. Tipo 3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1	2	4
58. CPC	8 3	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 10 / 14 : 56: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO QUINTERO JESUS HUMBERTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 3 5	6 6
73. Fecha	1 9 9 9 0 1 1 8	2 0 2 2 0 9 0 7
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 1 2 2	2 0 2 2 1 0 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 7 2 4 4 8 0 3	0 5 0 7 2 4 4 8 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 1 1 8
81. Hasta	2 5 0 0 0 1 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS SLU

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	6 8 0 5 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POYATOS	FUENTE	JUAN	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 8 7 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	MARTINEZ	JUAN	SALVADOR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 7 4 1 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	SANCHEZ	LORENZO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 2 1 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRAZA	CORONELL	OMAR	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 3 9 2 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	QUINTERO	JESUS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) **000001496199523 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 7 2 2 4 0		5 3 5 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	RIVERA	JOSE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 3 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 8 7 4 1 2		1 2 7 0 2 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DUARTE	AGUILAR	MARTHA	LUCIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 3 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 0 8 7 3 6		1 6 0 4 6 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JEREZ	ROLDAN	ERIKA	AMPARO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) 000001496199523 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: K-2 INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 36 36 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 1 5 2 7	1 9 9 9 0 1 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 3 5 2 8 7 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consu 7 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: K-2

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón 3 0 7	

165. Dirección: CL 4 0 43 VIA CHIMITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 7 8 3 6	2 0 0 6 0 2 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 7 6 1 2 4 2	2 0 0 7 1 2 2 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961995236

(415)7707212489984(8020) **000001496199523 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 7 0 5 5		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 2 3 0 9 1 2	9 0 0 4 5 8 8 0 8	- 5
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de enero de 2024, a las 10:10:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040070553
Código de Verificación	804007055324011210 1005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de enero de 2024, a las 10:08:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77187018
Código de Verificación	771870182401121008 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238726531

PIB
10:12:47

Bogotá DC, 12 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona K2 INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8040070553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238726389

PIB
10:11:55

Bogotá DC, 12 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77187018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:47 AM horas del 12/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77187018**
Apellidos y Nombres: **AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2024 10:15:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77187018 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82041105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77187018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2024 10:26 AM

Código Verificación: **ZX3Q62PYKJ**

Válida hasta: **11/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC